



De esta Provision con las observaciones que  
 se han hecho a fin de que se ejecuten oportunamente al  
 efecto con su pago el anexo expresado, y  
 el pago de los años, para con sus facultades  
 sea atendiendo a una regular reparacion  
 de estas calles en el necesario, y no se ha de  
 suspender en mucho tiempo

Dado en la ciudad de Segovia a 10 de Mayo de 1845  
 de que certifico =

*Don A. P. Mayo*

*Señal*

*Man. Alvarez*

Session Ordinaria en la ciudad de Segovia y sus capi-  
 tulados de ella en la tarde de hoy por decreto  
 de sus señorías mercedes y cédulas, se reunió  
 con el celebracion de un año de 1845, con el  
 Sr. D. Juan de Dios del Pósito Municipal  
 Sr. D. Manuel Fernandez San-  
 to Domingo, Sr. D. Juan de Dios, Sr. D. Juan de Dios

